



N° 0109 - 2022 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral 04 de Mayo del 2022.

VISTO, el Expediente que contiene la Nota Informativa N° 016 - UE.407-RL-HSJBH-SBS- DAT-02 -2022, de fecha 14 de Febrero del 2022, emitido por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal N° 086 - UE.407 -RL -HH -OAL- 03 -2022;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone respecto de los derechos de la persona a la salud individual, lo siguiente: "Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales";

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, en su Capítulo II, de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, artículo 37°, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y las normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional,

Que, la Ordenanza Regional N°14-2008CR-RL artículo 44.- Departamento de Apoyo al Tratamiento es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral en salud nutricional al paciente, estudiar los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud del paciente y del suministro eficiente y adecuado de los medicamentos y productos destinados a la recuperación y conservación de la salud de los pacientes, según prescripción médica, así como del diagnóstico y tratamiento psicológico de los mismos

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826/2021/ MINSa, de fecha 05 de Julio del 2021, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, siendo de observancia obligatoria para los organismos públicos del Ministerio de Salud, en la cual se define como Documento Normativo a todo aquel documento oficial que tiene por objetivo transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos,

Que, el presente Plan de Trabajo del Departamento de Apoyo al Tratamiento - Año 2022, ha sido elaborado considerando el diagnóstico situacional de los servicios que lo conforman Servicio de Farmacia, Servicio de Nutrición, Servicio Social, Servicio de Psicología y la problemática priorizada con la participación de los jefes de los servicios con la finalidad de plantear las actividades que permita fortalecer la Gestión y por ende el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.

Que, dentro de este contexto, el Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan Bautista Huaral, en el marco de sus funciones, diseña el Plan Anual de Trabajo del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2022;

Que, estando este plan de trabajo articulado con el Plan Operativo Institucional (POI) - Año 2022, es herramienta fundamental, que permite planear, organizar e integrar armoniosamente las actividades programadas por el Departamento de Apoyo al Tratamiento que contribuirán en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional, en el presente año fiscal;



N° - 2022 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

Que, la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, mediante el documento de visto, remite la propuesta de aprobación del Plan Anual de Trabajo de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2022, a fin de que sea aprobado con Resolución Directoral;

Que, con Informe Legal N° 086 - 407 - RL - HH - SBS - OAL -03 -2022, se declara procedente la emisión del acto administrativo de aprobación del Plan Anual de Trabajo antes mencionado;

Que, mediante Oficio N°095 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE- 04-2022 de fecha 05 de Abril del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas con Informe N° 021-UE.407-RL-HH-SBS-AP/OPE- 03.-2022, emite opinión favorable al Plan Anual de Trabajo del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2022; así mismo con Informe N° 059 - UE 407-RL-HH-SBS-OPE/AO-04-2022, el Área de Organización emite opinión favorable al acto resolutorio de aprobación del plan en mención;

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-GRL-GRDS- D I R E S A - L I M A - D G de fecha 02 de octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

Estando a lo propuesto por el Departamento de Apoyo al Tratamiento; con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan Anual de Trabajo del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital San Juan Bautista Huaral - Año 2022", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Departamento de Apoyo al Tratamiento, es responsable de la difusión e implementación del documentos técnico aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese

LFML/CRSV
C. c. DIRESA
C. c. Sub Dirección Ejecutiva
C. c. Oficina de Planeamiento
C. c. Unidad de Gestión de la Calidad
C. c. Órgano control Institucional
C. c. Archivo

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Luis Fernando Medina León
C. F. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO